

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

PARTE NO OFICIAL.

LOS FRANCISCANOS EN EL OTRO HEMISFERIO.

Bien sabido es que los hijos de San Francisco de Asis cooperaron admirablemente al descubrimiento y á la civilizacion del Nuevo Mundo. La historia está llena de hechos, á pesar que de mil apenas refiere uno que pruebe esta verdad. Sí; los misioneros franciscanos que han cultivado y regado con sus sudores y aun con su sangre aquellas tierras incultas, no tienen número. Solo el colegio de Ocopa, en el Perú, ha dado al cielo mas de setenta mártires, de los cuales cinco han sido martirizados por los salvajes idólatras hace poco tiempo.

«Por las revoluciones de aquellos países, los colegios de misioneros se quedaron desiertos los unos, y poco menos los otros. Las repúblicas erigidas en la Nueva España conocieron bien pronto el vacío que dejaban los hombres apostólicos y las consecuencias fatales que de ello habian de resultar. Por una parte amenazadas sin cesar por los salvajes, que reunidos en bandas de diez, quince y veinte mil, invadían repentinamente las provincias llevándolo todo á fuego y sangre, observando por otra parte la desmoralizacion que cundía de un modo espantoso en las mismas repúblicas, y que producía revoluciones sin número, dirigieron sus miradas á la Euro-

pa, y estendieron sus brazos á los varones apostólicos, llamándolos á toda prisa para remediar tantos males. Este año mismo, de varios puntos de las Américas se han dirigido súplicas á nuestro Santísimo Padre Pio IX, pidiendo religiosos franciscanos: el Santo Padre ha pedido á nuestro Rmo. Padre ministro general, que envíe cuantos misioneros pueda al Nuevo Mundo; pero ¿donde hallarlos? Las provincias de Italia están ya exhaustas de misioneros, por los muchos que han partido estos últimos años para todas las partes del mundo. La España, que por tantos siglos ha conservado y fomentado las misiones de las Américas, ya no los tiene. ¿Qué hacer? ¿Cómo reemplazar las vacantes por lo menos de algunos de aquellos colegios? Hé aquí el pensamiento que nos ocupa hace algun tiempo, y que esperamos realizar con la ayuda de Dios.

«El Rdo. P. Fr. Francisco Nogués, misionero apostólico, ha venido comisionado por los colegios de la Paz y de la Plata (América Meridional), para proponernos la admision á nuestro noviciado, y la educacion de los jóvenes que se sientan con vocacion para abrazar la regla del pobre San Francisco de Asís, y que además se crean llamados á las misiones de América. El Rdo. Definitorio de nuestra naciente provincia de Francia, ha admitido la proposicion tan favorable á la propagacion de la re-

ligion santa de Jesucristo, como consoladora para nuestros hermanos misioneros de la Paz y de la Plata; sin perjuicio de recibir, como hasta ahora, á los que quieran quedarse en los colegios de Francia: en consecuencia, los pretendientes dirán si piden el hábito con el fin de ir á América, ó de quedarse en Francia.

«Para tomar los informes necesarios, conforme á lo mandado por nuestro Santísimo Padre Pío IX, los pretendientes nos harán la súplica sencillamente y en papel delgado, designándonos la edad y lugar de su nacimiento; el obispado que los vió nacer, y aquel en que han pasado un año completo después de la edad de quince años cumplidos. Deberán también saber, 1.º que la observancia de la regla seráfica y de los estatutos de los misioneros están en todo su vigor en los colegios; 2.º que los pretendientes deben tener buenas costumbres, salud robusta, y resolución para emprender una vida trabajosa; 3.º, que los aspirantes al clericalato, para ser recibidos al santo hábito, deben saber la lengua latina; 4.º, que los que pretendieren para ir á América deberán estar dispuestos á trabajar en la salvación de las almas en los países civilizados y en medio de las tribus idólatras; 5.º, los pretendientes deberán soportar los gastos del viaje de España á Francia, é igualmente su primer hábito. Si no tienen para costear el hábito y otras ropas (todo como treinta duros), el convento se lo hará.

«He aquí, jóvenes españoles, un campo abierto á vuestra salvación y á la de vuestros hermanos. El mundo os convida á buscar el oro y la plata, sin reparar en los medios; nosotros os convidamos á buscar aquellas almas errantes en los bosques de América, y descarriadas del camino del cielo: el mundo os convida á gozar placeres, lícitos, ó ilícitos, no importa; nosotros os convidamos á padecer trabajos, á sufrir tribulaciones á morir si es necesario, por salvar nuestros hermanos en Jesu-

cristo: el mundo os brinda con honores y empleos, aunque para obtenerlos sea preciso montar barricadas y pasar por rios de sangre; nosotros, los misioneros franciscanos, os brindamos con los laureles del apostolado y la corona del martirio: estended la mano á donde queráis; pero no olvideis, que á lo que el mundo ofrece, se sigue un eterno llanto, y á lo que nosotros os ofrecemos, una alegría sempiterna.

«Colegio de misioneros franciscanos de Saint-Palais (Bajos Pirineos), 17 de diciembre de 1857.—Fr. José Areso, Com. provincial.»

LA SEMANA SANTA.

I.

HISTORIA DE LA SEMANA SANTA.

La Semana Santa estaba ya en gran veneración en el siglo III según el testimonio contemporáneo de San Dionisio Obispo de Alejandria. (1) En el siguiente siglo era ya conocida con el nombre de *Gran Semana*, según vemos en una homilia de San Juan Crisóstomo; (2) no porque tenga más días que las demás, ni porque los días esten compuestos de mayor número de horas, sino por la grandeza de los misterios que en ella se celebran. También se la conoce con el nombre de *Semana penosa* (*poenosa*) en razón á los sufrimientos de Jesucristo y de las santas fatigas que exige su celebración. Llámase también *Semana de Indulgencia*, porque en ella se recibía á los pecadores á penitencia; y *Semana Santa*, en fin, por la santidad de los misterios de que se hace conmemoración. Esta denominación es la más usada entre nosotros, y es tan propia de esta semana, que cada uno de sus días recibe la calificación

(1) Epist. ad Basilidem canon. 4.

(2) Hom. XXX. in Genes.

de Santo; así se dice: *Lunes Santo, Martes Santo etc.*

El rigor del ayuno cuadregesimal se aumenta en estos días que son como el esfuerzo supremo de la penitencia cristiana. Las Iglesias de Oriente, más fieles á las tradiciones de la antigüedad, aumentan mucho más el rigor de sus abstinencias. Los griegos llaman á esta semana *Xerophagia*, es decir, tiempo en que no es permitido comer más que alimentos secos. Estos alimentos consistían únicamente en pan, agua y sal, á los que no era lícito añadir más que frutas y legumbres crudas sin condimento alguno.

El ayuno, en los tiempos antiguos, era tan rigoroso que las fuerzas humanas apenas podían soportarlo. En S. Epifanio (1) vemos había personas que lo observaban sin interrupción ninguna desde el lunes santo hasta el canto del gallo en el día de pascua. Muy reducido debía ser sin duda el número de fieles que pudieran soportar semejante esfuerzo. Los demás se contentaban con pasar dos, tres ó cuatro días consecutivos sin tomar alimento alguno; y el uso común era estar sin comer nada desde el Jueves santo hasta el día de Pascua por la mañana. No son raros los ejemplos de este rigor seguido en nuestros días por los orientales y los rusos. ¡ Dichosos ellos si estas obras de tan esforzada penitencia estuvieran siempre acompañadas de firme adhesión á la fé de la Iglesia, fuera de la cual es nulo para la salvación el mérito de tantas fatigas.

Uno de los caracteres de la Semana Santa en los tiempos antiguos era quedarse velando en las iglesias. El Jueves Santo, después de haber celebrado los divinos misterios en conmemoración de la última cena del Señor, el pueblo permanecía orando en la iglesia. (2) La noche del Viernes al Sábado se pasaba toda entera en vigiliás para honrar la

sepultura de Jesucristo; (1) pero la más prolongada de todas estas vigiliás era la del sábado, que duraba hasta la madrugada del día de Pascua. Todo el pueblo tomaba parte en ella; asistía á la última preparación de los catecúmenos; después presenciaba la administración del bautismo, sin separarse hasta terminada la celebración del Santo Sacrificio, que concluía al salir el sol (2).

La suspensión de toda obra servil durante la Semana Santa fué una obligación impuesta á los fieles por espacio de mucho tiempo. La ley civil se unía á la ley de la Iglesia para sostener esta solemne vacación de todo trabajo y de todo negocio, vacación que expresaba de una manera tan imponente el duelo de la cristiandad. El pensamiento del sacrificio y muerte de Jesucristo era el pensamiento común. Se suspendían todas las relaciones ordinarias; y los oficios divinos y la oración absorbían toda la vida moral al mismo tiempo que el ayuno y la abstinencia reclamaban todas las fuerzas del cuerpo. Fácil es de comprender la impresión que produciría en el resto del año, este período de suspensión de todo cuanto preocupaba á los hombres en el resto de su vida. Y al recordar el rigor con que la Cuaresma por espacio de cinco semanas enteras había reprimido los apetitos sensuales, se concibe la alegría sencilla con que era acogida la Pascua, que al mismo tiempo que traía la regeneración del alma, traía alivio para el cuerpo.

Las disposiciones del código teodosiano prescribían la suspensión de todo procedimiento cuarenta días antes de Pascua. La ley de Graciano y de Teodosio, dada con este motivo en 380, fué nuevamente esplicada por Teodosio en 389 en un nuevo decreto que prohibía abogar durante los siete días, que

(1) *Expositio fidei*. IX, hæres. XXIX.
(2) S. Juan Crisost. *Hom.* XXX in Genes.

(1) S. Cir. Hier lib. I. c. XVIII.
(2) Cons. Apost. lib. I. c. XVIII.

precedían á la Pascua y los siete posteriores. En las homilias de San Juan Crisóstomo y en los sermones de San Agustin se encuentran muchas alusiones á esta ley, en la que se declaraba, que cada uno de los dias de esta quincena, gozaba en los tribunales de los privilegios del Domingo.

Los Principes cristianos no se limitaban á detener la accion de la justicia humana en estos dias de misericordia; querian tambien rendir un homenage sensible á la paternal bondad de Dios, que se dignó perdonar al mundo culpable por los méritos de su Hijo inmolado. La Iglesia iba á abrir nuevamente su seno á los pecadores arrepentido, despues de haber roto la cadenas del pecado con que estaban aprisionados: los Principes cristianos, deseando imitar á su Madre, mandaban romper las cadenas de los prisioneros, abrir los calabozos y dar libertad á los desgraciados, que gemian bajo el peso de sentencias dictadas por los tribunales de la tierra. No habia más escepcion que la de aquellos criminales cuyos delitos atentaron gravemente contra la familia ó contra la sociedad. Tambien con este motivo aparece con gloria el nombre de Teodosio. San Juan Crisóstomo refiere (1) que este Emperador enviaba cartas revisoriales á todas las ciudades previniendo se pudiesen en libertad á los presos y perdonase la vida á los sentenciados á muerte para santificar así los dias que precedían á la Pascua. Esta disposicion fué despues establecida como ley por los últimos Emperadores. Así lo refiere San Leon en uno de sus sermones. «Los Emperadores romanos, dice, observan hace mucho tiempo la santa disposicion acordada en honra y gloria de la Pasion y Resurreccion de nuestro Señor Jesucristo en virtud de la cual relajan la severidad de sus leyes y condonan á gran número de culpables, anhelando con el uso de esta clemencia mostrar

«se imitadores de la bondad celestial en «estos dias en que la clemencia divina «se dignó salvar al mundo. ; Quiera «Dios que el pueblo cristiano á su vez «se consagre á imitar á sus principes, «y que el ejemplo dado por el Soberano «no impulse á los súbditos á dispensar- «se mutua indulgencia! Las leyes do- «mésticas no deben ser mas rigurosas «que las leyes públicas. Es necesario, «pues, que se perdonen las ofensas, «que se ahogen los resentimientos, á «fin de que todo contribuya á restable- «cer la inocencia de la vida, que tanto «conviene á la solemnidad augusta que «esperamos.» (1)

Esta amnistia cristiana no solamente está establecida en el código Teodosiano; sino que tambien encontramos vestigios de ella en los monumentos del derecho público francés. En los tiempos de la primera raza de los Reyes de Francia, S. Eloy obispo de Noyon, predicó en el Jueves Santo un sermón en que dice así: «En este dia en que «la Iglesia concede indulgencia á los «penitentes y la absolucion á los peca- «dores, los magistrados relajan su se- «veridad y perdonan á los culpables. «El mundo entero abre hoy sus prisio- «nes. Los Principes perdonan á los cri- «minales, los Señores perdonan á sus «esclavos. (2)» Durante la dominacion de la segunda raza se vé por las Capitulares de Carlo Magno, que los Obispos tenían el derecho de reclamar de los jueces por amor de Jesucristo, la libertad de los presos en los dias que precedían á la Pascua (3), y de prohibir á los magistrados la entrada en la iglesia si rehusaban obedecerle. (4) Por último, en tiempo de la tercera raza encontramos el ejemplo en Carlos VI, que habiendo reprimido una rebelion, en que se comprometieron los habitantes de Rouen,

(1) Serm. XL. de Quadragesima II.

(2) S. Eligii, sermo X.

(3) Este privilegio se entendió despues por las mismas capitulares á las Pascuas de Natividad y Pentecostes.

(4) Capitulare lib. VI.

(1) Homil. in magn. Hebdom. Homil. XXX in Genes. Homil VI ad popul. Antioch.

mandó despues dar libertad á los presos, por que se estaba en la *Semana penosa* y muy cerca de la Pascua (1).

Entre las costumbres del Parlamento de Paris se conservó hasta su extincion un vestigio de esta legislacion misericordiosa. El Palacio no cononocia ya esas largas y cristianas vacaciones que en otro tiempo duraban todo el curso de la Cuaresma. El Miércoles Santo empezaban las vacaciones que duraban hasta el Domingo de *Cuasimodo*. En el Martes Santo, último dia de audiencia, se trasladaba el Parlamento á las prisiones de Palacio, y uno de los presidentes, que regularmente era el mas moderno, dirigia la sesion de la cámara. En ella se interrogaba á los presos; y sin mas forma de juicio se daba libertad á aquellos que no aparecian culpable en primera línea.

Las revoluciones que se han sucedido sin interrupcion por espacio de sesenta años han secularizado á los pueblos, es decir, han producido el resultado de borrar de nuestras costumbres públicas y de nuestra legislacion toda las inspiraciones que habian tomado del sentimiento sobrenatural del cristianismo. Desde entonces se ha predicado sin cesar á los hombres, y en todos los tonos imaginables, que todos son iguales entre si. Superfluo hubiera sido procurar convencer de esta verdad á los pueblos cristianos, en aquellos siglos de fé en que veian á sus Príncipes á la aproximacion de los grandes aniversarios que recuerdan tan vivamente la justicia y la misericordia Divinas, abdicar, por decirlo asi, el centro, remitir á Dios mismo el castigo de los culpables, sentarse al banquete Pascual de la fraternidad cristiana al lado de esos hombres á quienes algunos dias antes tenian encadenados en nombre de la sociedad. El pensamiento de un Dios á cuyos ojos todos los hombres son pecadores, de un Dios de quien solo proceden la justicia y el perdon, inspiraba

en estos dias á todas las naciones, y bien se podian, en verdad, fechar todos los dias de la gran Semana á la manera de ciertos diplomas de estas edades de fé, y decir: «Bajo el Reino de Nuestro Señor Jesucristo, *Regnante Domino Nostro Jesu Christo*.

Al salir de estos dias de santa y cristiana igualdad ¿repugnarían los súbditos volver á tomar el yugo de la sumision á sus Príncipes? ¿pensarian en aprovecharse de la ocasion para redactar la carta de los derechos del hombre? De ninguna manera. El mismo pensamiento que habia humillado ante la cruz del Salvador las fases de la justicia legal, revelaba al pueblo el deber de estar sometido á las potestades establecidas por Dios. Dios era la razon del poder, y al mismo tiempo la razon de la sumision; y las dinastias podian sucederse sin que se disminuyera en los corazones el respeto á la Autoridad. La Santa Liturgia no tiene hoy esta accion sobre la sociedad. La Religion se ha refugiado como un secreto al fondo de las almas fieles, y las instituciones políticas no son ya mas que la espresion del orgullo humano, que quiere mandar y que rehusa obedecer. A pesar de todo, esa sociedad del siglo IV, que producía como espontáneamente por solo el espíritu cristiano, esas leyes misericordiosas que acabamos de recordar, era aun semi-pagana! Nuestra sociedad ha sido fundada por el cristianismo, él solo ha civilizado á los bárbaros nuestros padres, ¡y nosotros llamamos *progreso* á esa marcha que se opone á todas las garantias de orden de paz, y de moralidad que el cristianismo inspiró á los legisladores! ¿Cuándo renacerá esa fé de nuestros padres la única que puede restablecer á las naciones sobre sus bases? ¿cuándo desecharán los sabios del mundo esas utopias que no tienen otro fin que alhagar esas pasiones funestas, que tan altamente reprueban los misterios de Jesucristo realizados en estos dias?

Añadamos aun un rasgo mas á cuan-

(1) Juan Juvenal de los Ursinos año 1382.

to hemos dicho sobre las ordenanzas de los Emperadores cristianos relativas á la Semana Santa. Si el espíritu de caridad y el deseo de imitar la misericordia Divina les inspiraba dar libertad á los presos, mal podrian dejar de interesarse en la suerte de los esclavos, en estos dias en que Jesucristo se dignó rescatar al género humano con el precio de su santísima sangre. La esclavitud hija del pecado, é institucion fundamental del mundo antiguo, fué herida de muerte por la predicacion del Evangelio; pero estaba reservado á los particulares extinguirla sucesivamente con la aplicacion del principio de la fraternidad cristiana. Del mismo modo que Jesucristo y los apóstoles no exigieron su abolicion instantánea, así tambien los Principes cristianos por medio de leyes se limitaron á favorecer esta abolicion. Una prueba solemne de esto encontramos en el código de Justiniano, en el que, despues de haber prohibido toda clase de procedimientos durante la gran Semana y la siguiente, añade el Principe esta interesante disposicion; «Sin embargo, es permitido dar libertad á los esclavos sin que se crea contrario á esta ley ninguno de los actos necesarios para su libertad» (1). Justiniano, por medio de esta disposicion caritativa, no hacía mas que aplicar á la quincena de la Pascua la ley misericordiosa dada por Constantino desde el dia siguiente al del triunfo de la Iglesia, prohibiendo toda clase de procedimientos en el dia de Domingo, escepto aquellos que tuvieran por objeto dar libertad á los esclavos. Mucho tiempo antes de la paz de Constantino, la Iglesia se habia cuidado de los esclavos en estos dias, en que se representan los misterios de la redencion universal. Los cristianos, señores suyos, debian dejarles disfrutar de un descanso completo durante la Sagrada quincena. Tal es la ley canónica contenida en las constituciones apostólicas, cuya compilacion

es anterior al siglo IV. «Durante la gran «Semana que precede á la Pascua, descansan los esclavos, porque la una es la «Semana de la Pasion del Señor, y la otra es la de la Resurreccion, y los esclavos tienen necesidad de ser instruidos en estos misterios (1).»

Por ultimo, el caracter supremo de los dias en que vamos á entrar es la limosna mas abundante y las obras de misericordia mas frecuentes. S. Juan Crisóstomo dice, que así sucedia en su tiempo, y hace observar con elogio que muchos fieles redoblaban en estos dias sus liberalidades con los pobres á fin de hacerse mas acreedores de la Divina munificencia, que va á difundir sus beneficios sin medida sobre el hombre pecador.

II.

MISTICA DE LA SEMANA SANTA.

Tres objetos ocupan principalmente á la Iglesia durante la Cuaresma: la Pasion del Redentor, cuya aproximacion hemos presentado de semana en semana; la preparacion de los catecúmenos para el bautismo, que debe conferirseles en la noche de Pascua; la reconciliacion de los pecadores públicos á quienes la Iglesia abrirá nuevamente su seno el Jueves de la Cena del Señor. En cada dia que trascurre se aumenta mas el interes de estas tres grandes ocupaciones de la Iglesia.

El Salvador resucitando á Lázaro á las puertas de Jerusalem ha escitado hasta el colmo el furor de sus enemigos. El pueblo se ha conmovido viendo reaparecer en las calles de la ciudad al hombre muerto cuatro dias há; y se pregunta si el Mesias haria mayores prodigios y si no es ya tiempo de cantar el Hosanna al hijo de David. Bien pronto no será ya posible contener el entusiasmo de los hijos de Israel. Los

(1) Cod. lib. III tit. XII de feriis. Leg. 8.

(1) Constit. Apost. lib. VIII. c. XXXIII.

Príncipes de los sacerdotes y los ancianos del pueblo no tienen instante que perder si han de impedir la proclamación de Jesús de Nazaret Rey de los judíos. Nosotros vamos á asistir á sus infames consejos; la sangre del Justo va á ser vendida y pagada á dinero constante. La Divina Víctima entregada por uno de sus discípulos será juzgada, condenada é inmolada; y las circunstancias de este drama sublime no serán ya objeto de una simple lectura: la santa Liturgia va á representarlas á los ojos del pueblo fiel de la manera mas expresiva.

Los catecúmenos no tienen ya que suspirar sino por muy poco tiempo por la fuente de la vida. Su instrucción se completa cada día; las figuras de la antigua alianza acaban de desarrollarse ante sus ojos; y bien pronto no les quedará nada que aprender sobre los misterios de su salvación. Dentro de pocos días se les entregará el símbolo de la fé. Iniciados en las grandezas y en las humillaciones del Redentor, esperarán con los fieles el instante de su Resurrección gloriosa, y nosotros los acompañaremos con nuestros votos y nuestros cánticos, en esta hora solemne, en que sumergidos en la piscina de la salud, y limpios ya por las aguas regeneradoras, de toda mancha, subirán puros y radiantes para recibir los dones del Espíritu divino y participar de la Carne Sagrada del Cordero que no debe morir.

La reconciliación de los penitentes avanza también á grandes pasos. Ellos continúan su obra de expiación bajo el cilicio y la ceniza. Continuarán haciéndoseles las consoladoras lecturas que ya hemos oído, y que servirán para refrescar sus almas mas y mas. La aproximación del sacrificio del Cordero aumenta su esperanza, porque saben que la sangre de este Cordero es de una virtud infinita y que borra todos los pecados. Antes de la Resurrección del Libertador habrán recobrado la inocencia perdida; el perdón descenderá so-

bre ellos á tiempo de que puedan sentarse, prodigios afortunados, á la mesa del Padre de familias en el día en que dirá á sus convidados: «con deseo ardiente deseé comer con vosotros esta Pascua (1).»

Tales son en compendio las augustas escenas que nos esperan: pero en cambio vamos á ver á la Santa Iglesia viuda desolada, abismarse mas y mas en las tristezas de su duelo. Antes lloraba los pecados de sus hijos; ahora llora la muerte de su Esposo celestial. Desde hace bastante tiempo ha suprimido en sus cánticos el gozoso *Alleluia*; desde ahora suprimirá hasta ese grito de gloria que consagraba aun á la Santísima Trinidad; á menos que no celebre la memoria de algun Santo, cuya fiesta se encontrase hasta el Sábado de la Pasión: la Iglesia suspenderá, en parte desde luego, y bien pronto en totalidad, estas palabras que tanto se recrea en repetir: «Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo.» Sus cantos son ya demasiado lúgubres, y este grito de júbilo no estaria en consonancia con la desolación en que su corazón está sumergido.

Sus lecturas en los oficios nocturnos están tomadas de Jeremías, el mas lastimero de los profetas. El color de sus vestidos es siempre el mismo que adoptó en el día en que impuso la ceniza en la frente humillada de sus hijos: pero cuando llega el formidable Viernes, no basta á su tristeza el color morado y se cubre con vestidos negros como los que lloran la muerte de un mortal: porque su Esposo ha muerto verdaderamente en este día. Los pecados de los hombres y los rigores de la justicia divina han caído sobre él, y él ha rendido su alma á su Padre en medio de los horrores de la agonía. Esperando esta hora terrible, la Santa Iglesia manifiesta sus dolorosos presentimientos, cubriendo anticipadamente la imagen de su divino Esposo. La cruz misma ha

(1) Lue. XXII. 15.

dejado de ser accesible á las miradas de los fieles, y ha desaparecido bajo un velo sombrío. Ya no son visibles las imágenes de los Santos, es justo que el siervo no aparezca cuando se ha eclipsado la gloria del Señor. Los intérpretes de la Liturgia sagrada nos enseñan, que la costumbre de cubrir con un velo las cruces en estos días, espresa la humillacion del Redentor, obligado á ocultarse para no ser apedreado por los Judios, segun se lee en el Evangelio del domingo de la Pasion. La Iglesia desde el Sábado, vísperas de este Domingo aplica esta solemne rúbrica con un rigor tal, que aun en los años en que la fiesta de la Anunciacion de Nuestra Señora, cae en la Semana de Pasion permanece cubierta la imagen de María Madre de Dios, en ese mismo día, en que la Iglesia la saluda *llena de gracia y bendita entre todas las mugeres.*

III.

PRACTICA DE LA SEMANA SANTA.

El cielo de la Santa Iglesia se pone mas y mas sombrío; las tintas severas de que se habia vestido en el curso de las cuatro semanas que acaban de pasar, no bastan ya al dolor de la Esposa. Ella sabe que los hombres buscan al Esposo y que han conspirado á su muerte. No pasarán doce dias sin que vea á su enemigo poner en él sus manos sacrilegas. Ello le seguirá por la montaña del dolor, ella recogerá su último suspiro, ella verá sellar la piedra del sepulcro sobre su cuerpo inanimado. No es, pues, de admirar que invite á todos sus hijos durante esta quincena á contemplar en aquel que es objeto de todas sus afecciones y de todas sus tristezas.

Peró no son lágrimas y una compasion estériles, lo que exige de nosotros nuestra madre; quiere que nos aprovechemos de las enseñanzas que van á ofrecernos las escenas terribles que van á representarse á nuestros ojos. Ella se

acuerda de que el Salvador subiendo al Calvario dijo á las mugeres de Jerusalem que lloraban por su suerte á presencia de sus verdugos: «No lloreis «por mi, llorad por vosotras y por vuestros hijos (1).» No rehusaba el tributo de sus lágrimas; se mostró conmovido por su afecto; pero el amor que las profesaba le dictó aquellas palabras. Quería, principalmente verlas penetradas de la grandeza del suceso que se realizaba en aquella hora en que la justicia de Dios se revelaba tan inexorable contra el pecado.

(Se concluirá.)

(1) Luc. XXIII 28.

ANUNCIO.

VICARIA Y VISITA ECLESIASTICA DE ALCARAZ.

Nos el Lic. D. Inocencio Agustín Llorente, Presbitero, Abogado de los Tribunales del Reino, del Ilustre Colegio de Valladolid, Examinador Sinodal del Arzobispado de Toledo, Vicario Visitador, Juez eclesiástico ordinario de esta ciudad de Alcaraz y su partido etc.—Hacemos saber: que aprobadas las obras de ensanche y reparacion de la Iglesia parroquial de la villa del Ballestero, de este partido, con arreglo al plano formado y tasacion que asciende á la cantidad de 33,920 rs., hemos acordado la subasta y remate en auto de este dia, y tendrá lugar en esta ciudad y audiencia de S. S. el dia 18 de Abril próximo venidero, de diez á doce de su mañana, bajo las condiciones que desde luego están de manifiesto en el oficio del infrascrito notario mayor para que puedan enterarse los que gusten interesarse en dichas obras.—Dado en Alcaraz á 18 de Marzo de 1858.—Licenciado D. Inocencio Agustín Llorente.—Por mandado de S. S., Lic. Juan Sanchez Prior.

TOLEDO.

IMPRESA DE SEVERIANO LOPEZ FANDO,
CALLE ANCHA NUM. 34.